

# **Versión Pública**

## **UT-SIP-170-2024**

**Fecha de clasificación:** 06 de febrero del 2025, aprobada mediante Resolución RES/CDT/07/2025, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Área:** Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Clasificación de información:** Información confidencial.

**Periodo de clasificación:** Sin temporalidad por ser confidencial.

**Fundamento Legal:** artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia

24/09/2024 17:44:19 PM

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527624000171
Fecha de presentación	25/09/2024
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM). En el marco de las elecciones del 2 de junio del año 2024 y según los resultados de los conteos distritales: 1.-Quien fue el diputado o la diputada LOCAL que ganó con el MAYOR porcentaje de votos (es decir que en porcentaje de su distrito obtuvo mayor porcentaje aunque en comparación a otros distritos la cantidad de votos haya sido menor, por ejemplo por 80% de los votos) y haya resultado ganador 2.-Quien fue el diputado o la diputada LOCAL que ganó con el MAYOR número de votos (no en términos de porcentajes porcentaje, por ejemplo: por 2 millones de votos) y haya resultado ganador 3.-Quien fue el diputado o la diputada LOCAL que ganó con el MENOR porcentaje de votos (es decir que en porcentaje de su distrito obtuvo MENOR porcentaje aunque en comparación a otros distritos la cantidad de votos haya sido MAYOR, por ejemplo por 1.2% de los votos) y haya resultado ganador 2.-Quien fue el diputado o la diputada LOCAL que ganó con el MAYOR número de votos (no en términos de porcentajes porcentaje, por ejemplo: por 200 votos) y haya resultado ganador
Información solicitada:	De todos los anteriores además el distrito al que pertenecen, así como el partido al que representaron

### FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	23/10/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	02/10/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	06/11/2024



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Solicitud:** UT/SIP/170/2024

**Folio:** 280527624000171

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 17 de octubre de 2024

**C. N2-ELIMINADO 1**

**PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su solicitud de información pública de fecha 25 de septiembre del presente año, y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527624000171 por la cual se solicita al Instituto Electoral lo siguiente:

***“En el marco de las elecciones del 2 de junio del año 2024 y según los resultados de conteos distritales:***

***1.- Quien fue el diputado o diputada LOCAL que ganó con el MAYOR porcentaje de votos (es decir que en porcentaje de su distrito obtuvo mayor porcentaje aunque en comparación a otros distritos la cantidad de votos haya sido menor, por ejemplo por 80% de los votos) haya resultado ganador***

***2.- Quien fue el diputado o la diputada LOCAL que ganó con el mayor número de votos (no términos de porcentajes, por ejemplo: por 2 millones de votos) hay resultado ganador***

***3.- Quien fue el diputado o la diputada LOCAL que ganó con el MENOR porcentaje de votos (es decir que en porcentaje de su distrito obtuvo MENOR porcentaje aunque en comparación a otros distritos la cantidad de votos haya sido mayor por ejemplo por 1.2% de los votos) y haya resultado ganador***

***2. quien fue el diputado o la diputada LOCAL que ganó con MAYOR número de votos (no términos de porcentajes, por ejemplo, por 200 votos) y haya resultado ganador***

***De todos los anteriores además en el distrito al que pertenecen, así como el partido al que representaron.”***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/410/2024 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, con la finalidad de que proporcionara la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio DEOLE/830/2024, el Director Ejecutivo, manifestó lo siguiente:



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

***“En seguimiento a su oficio UT/410/2024, mediante la cual remite la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 2805276240000171, a través de la cual solicita información referente a las diputaciones electas a nivel local, dentro del proceso electoral 2023-2024.***

***En ese sentido, informo que ha sido remitida al correo electrónico [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx) el archivo en formato Excel, que contine el concentrado del cómputo distrital por el principio de mayoría relativa, desagregado por partido, candidatura independiente, en su caso, candidatos no registrados, votos nulos y total.***

***Asimismo, por cuanto hace al nombre de las candidaturas electas, las mismas se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica del Instituto Electoral de Tamaulipas, a la que se puede acceder a través del enlace siguiente:***

***[https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/PE2023/Candidaturas\\_Electas/Listados\\_de\\_las\\_planillas\\_de\\_DIPUTACIONES.pdf](https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/PE2023/Candidaturas_Electas/Listados_de_las_planillas_de_DIPUTACIONES.pdf) ”***

Una vez analizando el contenido de la respuesta proporcionada por el titular ejecutivo, es dable concluir que, se encuentra apegada a derecho, y es de aplicarse lo establecido en el artículo 16, numeral 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que expresa lo siguiente:

***“(…)***

***4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.***

***5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.***

***(…)”.***

De conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, que a la letra instaura que:

***Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...***

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente *acuerdo* y la información solicitada en *excel* a la persona solicitante.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

IETAM  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**

Oficio No. **UT/410/2024**  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de septiembre 2024

**LIC. CESAR ANDRES VILLALOBOS RANGEL**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y**  
**LOGÍSTICA ELECTORAL**  
**PRESENTE**



*Estimado Licenciado:*

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
25/09/2024	UT/SIP/170/2024	280527624000171

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado de la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

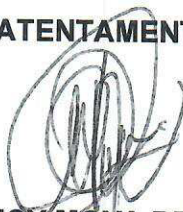
Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

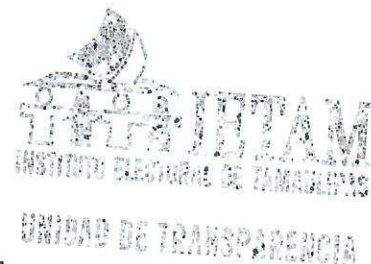
Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

**ATENTAMENTE**



**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



OFICIO No. DEOLE/830/2024

ASUNTO: Solicitud de información 171

Cd. Victoria, Tam., a 16 de octubre de 2024

Estimada:

**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**  
**Presentep**

En seguimiento a su oficio **UT/410/2024**, mediante la cual remite la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **2805276240000171**, a través de la cual solicita información referente a las diputaciones electas a nivel local, dentro del proceso electoral 2023-2024.

En ese sentido, informo que ha sido remitida al correo electrónico [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx) el archivo en formato Excel, que contine el concentrado del cómputo distrital por el principio de mayoría relativa, desagregado por partido, candidatura independiente, en su caso, candidatos no registrados, votos nulos y total.



Asimismo, por cuanto hace al nombre de las candidaturas electas, las mismas se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica del Instituto Electoral de Tamaulipas, a la que se puede acceder a través del enlace siguiente:

[https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/PE2023/Candidaturas\\_Electas/Listados de las planillas de DIPUTACIONES.pdf](https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/PE2023/Candidaturas_Electas/Listados_de_las_planillas_de_DIPUTACIONES.pdf)

Lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, numeral 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 76 del Reglamento de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**Lic. César A. Villalobos Rangel**  
**Director Ejecutivo de Organización**  
**y Logística Electoral**

c.c.p.-Archivo.

Autorizó:	CAMR
Validó:	AHR
Elaboró:	



16 OCT 2024  
Benice 11:02  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

17/10/2024 15:38:34 PM

## NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN VÍA PLATAFORMA

Estimado(a):

N3-ELIMINADO 1

En atención a la solicitud de información que presentó con los siguientes datos:

Folio:	280527624000171
Fecha de presentación:	25/09/2024
Nombre del Solicitante:	N4-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM). En el marco de las elecciones del 2 de junio del año 2024 y según los resultados de los conteos distritales: 1.-Quien fue el diputado o la diputada LOCAL que ganó con el MAYOR porcentaje de votos (es decir que en porcentaje de su distrito obtuvo mayor porcentaje aunque en comparación a otros distritos la cantidad de votos haya sido menor, por ejemplo por 80% de los votos) y haya resultado ganador 2.-Quien fue el diputado o la diputada LOCAL que ganó con el MAYOR número de votos (no en términos de porcentajes porcentaje, por ejemplo: por 2 millones de votos) y haya resultado ganador 3.-Quien fue el diputado o la diputada LOCAL que ganó con el MENOR porcentaje de votos (es decir que en porcentaje de su distrito obtuvo MENOR porcentaje aunque en comparación a otros distritos la cantidad de votos haya sido MAYOR, por ejemplo por 1.2% de los votos) y haya resultado ganador 2.-Quien fue el diputado o la diputada LOCAL que ganó con el MAYOR número de votos (no en términos de porcentajes porcentaje, por ejemplo: por 200 votos) y haya resultado ganador
Información solicitada:	De todos los anteriores además el distrito al que pertenecen, así como el partido al que representaron

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y/o en la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, la información solicitada ha sido entregada vía electrónica en la Plataforma Nacional de Transparencia.



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los  
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los  
L G M C D I .

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los  
L G M C D I .

4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los  
L G M C D I .

\* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."